



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE LA ACREDITACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES) Y LA AXENCIA PARA A CALIDADE DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)

De una parte, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y en su nombre y representación, el Máster Jorge Mora Alfaro, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, con sede en Costa Rica, San José, Pavas. Edificio "Dr. Franklin Chang Díaz" y de otra la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y en su nombre y representación el Sr. D. Eugenio Muñoz Camacho, Director de la ACSUG, con sede en España, Santiago de Compostela, I.E.S. Compostela, Rúa Lamas de Abade, s/n.

EXPONEN,

1. Que ambas instituciones tienen objetivos e intereses comunes en los campos de la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito universitario. Dichos fines se recogen en los artículos 2 y 5 de la Ley 8256 de Costa Rica y en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Parlamento de Galicia y el artículo 31 de la Ley Orgánica de Universidades Españolas.
2. Que ambas instituciones consideran y reconocen la importancia de promover la cultura de la calidad en el ámbito de la educación superior, así como la necesidad de intercambiar experiencias comunes entre ambas que

puedan conducir al establecimiento de mecanismos, metodologías y criterios comunes de evaluación y acreditación.

3. Que para contribuir a una mejora en la aplicación de los diferentes procedimientos de evaluación y acreditación, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en este campo.
4. Que la garantía de solvencia en materia de colaboración en el área de evaluación y acreditación de la calidad radica, esencialmente, en la puesta en práctica de criterios, procedimientos y metodologías comunes acordados entre las diferentes agencias y entidades encargadas de los procesos de evaluación, certificación y acreditación.
5. Que la colaboración entre agencias y entidades de evaluación es elemento imprescindible para el establecimiento de pautas comunes que lleven al reconocimiento de procesos sobre la base de la mutua confianza.
6. Que es su voluntad desarrollar una colaboración que, de modo continuado, contribuya al mejor desarrollo de sus funciones.

y, en consecuencia,

ACUERDAN:

1. SINAES y ACSUG intercambiarán experiencias, conocimientos y realizarán investigaciones conjuntas en el campo de la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.
2. Asimismo, intercambiarán expertos durante periodos determinados para realizar labores de asesoramiento y puesta en práctica de experiencias de éxito desarrolladas en cualquiera de las dos instituciones.



3. Además, SINAES y ACSUG propiciarán proyectos u otras cooperaciones respecto a procesos de acreditación universitaria por parte de organismos internacionales y agencias de cooperación.
4. Con objeto de satisfacer estos objetivos, SINAES y ACSUG se comprometen a:
 - a. Intercambiar libros, publicaciones y otros materiales.
 - b. Realizar actividades de reflexión analítica con carácter propositivo sobre logros y problemas de calidad de la educación superior (compartir, actualizar y remozar experiencias).
 - c. Compartir información sobre los avances en evaluación y acreditación en sus respectivos países para retroalimentar y enriquecer las labores de SINAES y de la Agencia Gallega de la Calidad.
 - d. Fomentar encuentros, seminarios y reuniones de expertos sobre los temas objeto de la colaboración.
 - e. Establecer prácticas de calidad comunes que fortalezcan y mejoren la educación superior universitaria.
 - f. Realizar investigaciones comunes en temas de calidad de la educación superior.
 - g. Colaborar recíprocamente para realizar publicaciones sobre el tema de calidad de la educación.

JM



10. En las publicaciones, trabajos y otras actividades que sean fruto de este Acuerdo marco, o que se originen como consecuencia de su aplicación, se hará constar esta circunstancia.

De acuerdo con todo lo que se ha mencionado anteriormente, firman en dos tantos de un mismo tenor y efecto en San José, Costa Rica, a los dos días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Por la Axencia para a Calidade do
Sistema Universitario de Galicia

Por el Sistema Nacional de Acreditación
de la Educación Superior

Eugenio Muñoz Camacho

Director de la ACSUG

Jorge Mora Alfaro

Presidente del Consejo Nacional de
Acreditación